

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8909 MADRID

Edicto

D. Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 8/14, por auto de 27/02/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GRAYDA S.A., con domicilio en Avenida Pedro Díez, n.º 25, 1.º de Madrid, con CIF A-28/837.789.

2.º Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Ortego&Cameno Abogados SLP con domicilio en la Calle Bravo Murillo, n.º 377, 3.º GH de Madrid, Teléfono 913449310 Fax 913238472 y como correo electrónico concursograyda@gmail.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de febrero de 2014.- El Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140010116-1